

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
VALM.	MENÉNDEZ CALLE RICARDO ALFONSO	DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS	DIRECTOR GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS
VALM.	ALVA VILLAMON SILVIO JAVIER	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DE LA AMAZONÍA	DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA	DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA
VALM.	MILLONES GONZALES JORGE EDGARDO JESUS	DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA MARINA	INSPECTORÍA GENERAL DE LA MARINA	INSPECTOR GENERAL DE LA MARINA
VALM.	ALCALA LUNA ALBERTO	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DEL PACÍFICO	DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA MARINA	DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA MARINA
VALM.	DEL ALAMO CARRILLO HERBERT JOSÉ	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA-PERÚ S.A.	COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DE LA AMAZONÍA	COMANDANTE GENERAL DE OPERACIONES DE LA AMAZONÍA

**Artículo 2.-** Nombrar con eficacia anticipada a partir del 16 de noviembre de 2018, al siguiente Oficial Almirante en el cargo que se indica:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
VALM.	CALISTO GIAMPINETRI FRANCISCO JOSÉ	COMANDANCIA DEL COMANDO ESPECIAL DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES ESPECIALES CONJUNTAS	COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA	ASESOR DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

JOSÉ HUERTA TORRES  
Ministro de Defensa

1718927-11

**Nombran en diversos empleos a Oficiales Generales de la Fuerza Aérea del Perú**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 189-2018-DE/FAP**

Lima, 29 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la norma legal acotada, establece que el nombramiento y asignación en el empleo de Oficiales Generales y Almirantes se efectuará mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, Decreto Supremo que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en su

artículo 1, inciso A), numeral 2, que: “Por Resolución Suprema, se aprobarán los nombramiento y cambios de empleo de Oficiales Generales y Almirantes”; y,

Estando a lo propuesto por el señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú y a lo acordado por el Ministro de Defensa.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar a partir del 01 de enero de 2019, a los Oficiales Generales que a continuación se indican, con derecho al pago de asignación de pasajes y viáticos según corresponda, en los empleos siguientes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
Teniente General FAP	DAVIS Molina José Miguel	COMCA	DIGED	Director General
Teniente General FAP	ROMERO Díaz Cesar Roberto	CCFA	COMCA	Comandante
Teniente General FAP	CHÁVEZ Cateriano Carlos Enrique	SEMAN	DIGLO	Director General
Teniente General FAP	RUBIO Travi José Antonio	EMGRA	DIGPE	Director General
Mayor General FAP	PÉREZ Saavedra Henry Edgar	DIGPE	EMGRA	Sub-Jefe de Estado Mayor General
Mayor General FAP	COLINA Rojas Ricardo Daniel	SECRE	DIREC	Director
Mayor General FAP	RODRÍGUEZ Zegarra Carlos Alfredo	COMCA	INSPE	Sub-Inspector General
Mayor General FAP	ALARCO García Oscar Toribio	EOFAP	COMOP	Segundo Comandante
Mayor General FAP	GUZMÁN Sánchez Igor Giotvan Orlando	COMOP	COMCA	Segundo Comandante
Mayor General FAP	VELÁSQUEZ Soto Juan Carlos	CCFA	DIGED	Sub-Director General
Mayor General FAP	CONTRERAS León Carty Mario Raúl	COA	DIGPE	Sub-Director General
Mayor General FAP	TUEROS Mannarelli Luis Miguel	BALPA	COA	Jefe del Estado Mayor
Mayor General FAP	BARACK Castro Moisés Antonio	ALAR1	EOFAP	Director
Mayor General FAP	BAXERIAS Vukanovich Robert Antonio	ESOFA	DINIA	Director
Mayor General FAP	ROJAS Briceño José Nicolás	CEVAN	CODA	Jefe del Estado Mayor
Mayor General FAP	BRAVO Valera Roder Marinson	ALAR5	CCFA	CCFA
Mayor General FAP	ARRASCO Lucero Francisco José Martín	CCFA	BALPA	Comandante General de Base Aérea
Mayor General FAP	GARCÍA Gonzales Ciro Ernesto	ISTFA	ESOFA	Director
Mayor General FAP	TUESTA Márquez Javier Martín	EMGRA	CONIDA	Jefe Institucional
Mayor General FAP	VELARDE Núñez Oscar Alberto	DIGLO	SEMAN	Comandante
Mayor General FAP	MARTINELLI Echegaray José Antonio	DIVRA	ALAR1	Comandante General de Ala Aérea
Mayor General FAP	MALPARTIDA Reátegui Rommel Enrique	DINIA	MIDDEF	MIDDEF
Mayor General FAP	ORCHARD Forno Lizardo Fabián	SEMAN	DIGLO	Sub-Director General

Mayor General FAP	GARCÍA CALDERÓN Sandoval Augusto Alberto	INSPE	CCFA	CCFA
Mayor General FAP	QUIJANO Gómero Hugo Martín	MIDEF	CEVAN	Director
Mayor General FAP	ANNICCHIARICO Ongaro Tonino	COMOP	ALAR5	Comandante General de Ala Aérea
Mayor General FAP	DAVELOUIS Sánchez Martín Alberto	SECRE	MIDEF	MIDEF
Mayor General FAP	TRYON Carbone Javier Francisco	GRUP6	ESFAP	Director
Mayor General FAP	GUERRA Díaz Ricardo Absalón	EOFAP	DIVRA	Director
Mayor General FAP	GONZÁLEZ León David Martín	COMOP	CCFA	CCFA

**Artículo 2.-** Nombrar a los Oficiales Generales a partir de las fechas que se indican, a los empleos siguientes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
Mayor General FAP	GAMBARINI Oñath Rubén Samuel	PEREXT	SECRE	Secretario General de la Comandancia General (A partir del 01 de marzo de 2019)
Mayor General FAP	BARTRA Pretell Tito Orlando	PEREXT	EMGRA	EMGRA (A partir del 01 de febrero de 2019)

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

JOSÉ HUERTA TORRES  
Ministro de Defensa

1718927-12

## Autorizan viaje de cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" a Argentina, en misión de estudios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1754-2018 DE/EP

Jesús María, 30 de noviembre de 2018

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 261/DRIE/SECC RESOL del 12 de noviembre de 2018, del Comandante General del Ejército; y, el Dictamen N° 2112-2018/OAJE/L-1, del 12 de noviembre de 2018, del Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército.

CONSIDERANDO:

Que, mediante FAX Nro: 328/D6/M/18 del 26 de octubre del 2018, el Director General de Organización y Doctrina del Ejército Argentino comunica a la Agregaduría de Defensa y Militar de la República del Perú en la República Argentina, la invitación a dos (02) cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi", para visitar el Colegio Militar de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, en el periodo comprendido del 03 al 07 de diciembre de 2018, asimismo comunica que el Ejército Argentino proporcionará el alojamiento y alimentación para el personal invitado;

Que, mediante Hoja de Recomendación N° 068/JEDUCE/U-4.b.1/05.00 del 05 de noviembre de 2018, el Comandante General del Ejército propuso la designación del Cadete IV año EP Oscar Nikolay Giuseppe SULLCA BAUTISTA; y, del Cadete IV año EP Alexis Jhony CURO ROMERO, de la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" para visitar el Colegio Militar de la Nación Argentina, ubicado en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 03 al 07 de diciembre del 2018;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Dictamen Legal N° 2112-2018/OAJE/L-1, del 12 de noviembre del 2018, del Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército, el proyecto de Resolución Ministerial se encuentra acorde a la normatividad vigente que regula los viajes al exterior en misión de estudios;

Que, conforme a lo mencionado en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de Educación del Ejército, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios al Cadete IV año EP Oscar Nikolay Giuseppe SULLCA BAUTISTA; y, del Cadete IV año EP Alexis Jhony CURO ROMERO, de la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi", para visitar el Colegio Militar de la Nación de Argentina, con el objetivo de intercambiar conocimientos, habilidades, destrezas y valores, estrechando los lazos de amistad y confianza mutua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2018-DE/SG del 21 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Anual de Viajes al Exterior del Sector Defensa para el año 2018, en el cual se encuentra considerada la presente actividad, conforme se aprecia del Rubro 5.- Medidas de Confianza Mutua, "ÍTEM" 81;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la presentación del personal militar nombrado en la fecha requerida, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación, así como su retorno un (01) día posterior al término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, conforme a lo mencionado en la Hoja de Gastos del 09 de noviembre del 2018, del Jefe de Educación del Ejército, y el documento de invitación, el Ejército Argentino cubrirá los gastos de alimentación y hospedaje del personal comisionado; por lo que, corresponde que los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos (transporte interno, 20%) que ocasione la presente autorización de viaje se efectúen con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; concordante con la Resolución Ministerial N° 696-2013 DE/SG del 16 de agosto del 2013, que establece el porcentaje de pago para invitaciones que incluyan financiamiento parcial;

Estando a lo propuesto por el Comandante General del Ejército; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y el Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios, del Cadete IV año EP Oscar Nikolay Giuseppe SULLCA BAUTISTA; identificado con DNI N° 71822394; y, del Cadete IV año EP Alexis Jhony CURO ROMERO, identificado con DNI N° 76579526; ambos de la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi", para